

4 ALBERT EMBANKMENT
LONDRES SE1 7SR
Teléfono: +44(0)20 7735 7611 Facsímil: +44(0)20 7587 3210

HNS.2/Circ.13/Rev.1
30 enero 2024

**PROTOCOLO DE 2010 RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE
RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS EN RELACIÓN CON
EL TRANSPORTE MARÍTIMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS
Y POTENCIALMENTE PELIGROSAS, 1996**

Adhesión de Eslovaquia

El Secretario General tiene el honor de referirse al antedicho Protocolo y de hacer saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 3) del mismo, se ha efectuado la adhesión de la República de Eslovaquia mediante el depósito del instrumento pertinente el 21 de noviembre de 2023.

El instrumento de adhesión vino acompañado de una declaración de cantidad nula de carga sujeta al pago de contribución.

El artículo 21 1) dispone lo siguiente:

"El presente Protocolo entrará en vigor dieciocho meses después de la fecha en que se hayan cumplido las siguientes condiciones:

- a) por lo menos doce Estados, incluidos cuatro Estados con un mínimo de dos millones de unidades de arqueo bruto cada uno, hayan manifestado su consentimiento en obligarse por él; y
- b) el Secretario General haya recibido información, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 4 y 6 del artículo 20, de que las personas que en dichos Estados estarían obligadas a pagar contribuciones en virtud de los párrafos 1 a) y 1 c) del artículo 18 del Convenio, enmendado por el presente Protocolo, han recibido durante el año civil precedente una cantidad total de al menos 40 millones de toneladas de carga sujeta al pago de contribución a la cuenta general."

En la actualidad son ocho los Estados Contratantes del Protocolo, cinco de los cuales tiene más de dos millones* de unidades de arqueo bruto. En 2022, los Estados Contratantes recibieron una cantidad total de 17 527 853 toneladas de carga sujeta al pago de contribución a la cuenta general.

* Canadá, Dinamarca, Francia, Noruega y Türkiye. Cifras de arqueo facilitadas por S&P Global y válidas al 31 de diciembre de 2022.